

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°053-2025-MPA/A

Atalaya, 19 de febrero del 2025.

VISTO:

El Código Único de Trámite N°6558-2025; el Informe N°055-2025-MPA/SG de fecha 6 de febrero de 2025; Memorando Múltiple N°007-2025-GM-MPA de fecha 7 de febrero de 2025; el Informe N°065-2025-MPA/SG de fecha 17 de febrero de 2025; el Informe N°073-2025-GM-MPA de fecha 17 de febrero de 2025 y el Memorandum N°081-2025-MPA/A de fecha 18 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional Ley N°28607 y N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que (...) Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...); por lo que, el presente acto administrativo se emitirá en estricto cumplimiento de la Ley General expedido por el Legislativo, ello en aplicación del principio de Legalidad y del Principio de unidad de estado.

Que, la Resolución de Alcaldía N°023-2023-MPA/A, de fecha 06 enero del 2023 resuelve en su Artículo Primero: Delegar a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Atalaya, las siguientes funciones (...), b) Designar Fedatarios (...).

Que, mediante el informe N°055-2025-MPA/SG, de fecha 06 de febrero del 2025, el Secretario General, se dirige a Gerencia Municipal, a fin de que mediante su despacho se solicite a las diferentes gerencias de esta institución edil, propongan conforme a sus necesidades de servicio, nuevos fedatarios, los cuales deben estar contratados bajo el régimen del D.L. N°1057; en atención de ello a través del Memorando Múltiple N°007-2025-GM-MPA de fecha 7 de febrero de 2025, se requirió a las diferentes gerencias remitan las propuestas para la designación de fedatarios para el ejercicio fiscal 2025.

Que, con el Informe N°065-2025-MPA/SG, de fecha 17 de febrero del 2025, el Secretario General, se dirige a la Gerencia Municipal, a fin de remitir las propuestas de designación de fedatarios institucionales de las diferentes Gerencias y dependencias administrativas de la entidad, conforme a las necesidades de atención; requiriendo para lo cual la designación de los respectivos fedatarios institucionales de la Municipalidad Provincial de Atalaya para el ejercicio 2025, mediante acto resolutorio (resolución de alcaldía), conforme al detalle siguiente:

Item	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	Régimen Laboral
01	Marcia Siu Alvarado	10520679	Auxiliar Administrativo de la oficina de sala de regidores	D. L. N° 1057
02	Lucia Vidal Flores	00079275	Auxiliar Administrativo de la Unidad de Contrataciones	D.L. N°1057
03	Laly Janelith Pascual Ramirez	71920635	Operador del SIRICC, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	D.L. N°1057
04	Luis Angel Soplin Torres	75888061	Asistente en Planillas de la Sub Gerencia de Recursos Humanos	D.L. N°1057

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°053-2025-MPA/A

05	Keldi Lila Velásquez Ramirez	41621219	Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Tesorería	D. L. N° 276 Personal Nombrado
06	Emilio Alejandro Vergaray Guevara	42400400	Conciliador Bancario de la Sub Gerencia de Tesorería	D.L. N°1057
07	Lola Echevarría Ricapa	20905033	Sub Gerente de Programas Sociales	D. L. N° 276 Personal Nombrado
08	Antonio Ambrosio Huerta	22509748	Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización	D.L. N°1057- CAS Funcional
09	María Magdalena Chuquillanqui Tananta	47477392	Secretaría de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano	D. L. N° 1057
10	Karina Grandez Paredes	00100702	Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos	D. L. N° 1057
11	Merian Vergaray De Pinho	00159877	Motorista de la Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	D. L. N° 1057
12	Gilberto Rivas Calderón	05329459	Técnico Administrativo de la Sub Gerencia de Catastro y Desarrollo Urbano	D. L. N° 1057
13	Aaron Daniel Torres Torres	71521334	Auxiliar de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano	D. L. N° 1057
14	Jorge Porfirio Correa Ochoa	00160002	Técnico Administrativo I de la Gerencia de Administración Tributaria	D. L. N° 276 Personal Nombrado



Que mediante el Informe N°073-2025-GM-MPA, de fecha 17 de febrero del 2025, el Gerente Municipal, se dirige al despacho de Alcaldía para requerir que se disponga la aprobación de la designación de nuevos fedatarios de la Municipalidad Provincial de Atalaya, periodo 2025, mediante acto resolutivo.



En mérito a los fundamentos de hecho y derechos precedentemente expuestos, mediante el Memorándum N° 081-2025-MPA/A de fecha 18 de febrero de 2025, Alcaldía se dirige a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para disponer la proyección del acto resolutivo de designación de 14 fedatarios de la Municipalidad Provincial de Atalaya para el ejercicio fiscal 2025.

Que, en el artículo 127° de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N°27444, se establece entre otros aspectos que: "1. Cada Entidad designa Fedatarios Institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brindan gratuitamente sus servicios a los administrados; 2. El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario. (...)"



Que, la Directiva N°036-2022-SGPD/ GPP-MPA - Directiva Interna de Fedatarios de la Municipalidad Provincial de Atalaya, establece en su numeral 5.4 de la designación del Fedatario/a Municipal: (...) a) El Fedatario/a será designado por un periodo de un 01 año, el mismo que podrá ser prorrogado por un periodo igual; asimismo, en su primera Disposición complementaria menciona: 1) el Hecho de ser designado como fedatario/a y el desempeño cabal de las funciones inherentes será considerado como mérito en el proceso de evaluación del personal y un desmerito para quienes no cumplan con la función encomendada.



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la designación de nuevos fedatarios de la Municipalidad Provincial de Atalaya, para el periodo 2025, conforme al cuadro siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°053-2025-MPA/A

Item	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	Régimen Laboral
01	Marcia Siu Alvarado	10520679	Auxiliar Administrativo de la oficina de sala de regidores	D. L. N° 1057
02	Lucia Vidal Flores	00079275	Auxiliar Administrativo de la Unidad de Contrataciones	D.L. N°1057
03	Laly Janelith Pascual Ramirez	71920835	Operador del SIRICC. de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	D.L. N°1057
04	Luis Ángel Soplin Torres	75888061	Asistente en Planillas de la Sub Gerencia de Recursos Humanos	D.L. N°1057
05	Keldi Lila Velásquez Ramirez	41621219	Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Tesorería	D. L. N° 276 Personal Nombrado
06	Emilio Alejandro Vergaray Guevara	42400400	Conciliador Bancario de la Sub Gerencia de Tesorería	D.L. N°1057
07	Lola Echevarría Ricapa	20905033	Sub Gerente de Programas Sociales	D. L. N° 276 Personal Nombrado
08	Antonio Ambrosio Huerta	22509748	Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización	D.L. N°1057- CAS Funcional
09	Maria Magdalena Chuquillanqui Tananta	47477392	Secretaria de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano	D. L. N° 1057
10	Karina Paredes Grandez	00100702	Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos	D. L. N° 1057
11	Merian Vergaray De Pinho	00159877	Motorista de la Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	D. L. N° 1057
12	Gilberto Rivas Calderón	05329459	Técnico Administrativo de la Sub Gerencia de Catastro y Desarrollo Urbano	D. L. N° 1057
13	Aaron Daniel Torres Torres	71521334	Auxiliar de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano	D. L. N° 1057
14	Jorge Porfirio Correa Ochoa	00160002	Técnico Administrativo I de la Gerencia de Administración Tributaria	D. L. N° 276 Personal Nombrado

ARTÍCULO SEGUNDO. - DÉJESE, sin efecto toda resolución que se oponga al presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Soporte Técnico la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Atalaya (www.muniatalaya.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGUESE, a la Oficina de Secretaría General, las notificaciones del presente Acto Resolutivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
Francisco de Asís Mendoza de Souza
Alcalde Provincial

C/c
ALC
GM
GAJ
SG
Interesado
ARCHIVO